



PASTELEROS

**SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS,
HELADEROS, PIZZEROS, ALFAJOREROS**ADHERIDO A C.G.T.
BOGADO 4541 (C.A.Bs.As.) – (1183)F.T.P.S.R.C.H.P.y A.
PAG.WEB. www.federacion.pasteleros.org.arPERSONERIA GREMIAL 1032
TEL/FAX 4861-6365/0124 4863-5142**RAMA PIZZERIA C.C.T. N° 24/88****ESCALA SALARIOS BASICOS AGOSTO 2024**

CATEGORIAS	Salarios Básicos	No Remunerativo
MAESTRO PIZZERO-COCINERO MAESTRO PASTELERO-ENCARGADO	\$ 1.244.722	\$ 37.342
SEGUNDO PASTELERO-CAJERO	\$ 1.014.140	\$ 30.424
DEPENDIENTE DE SALON-CAMARERA	\$ 975.890	\$ 29.277
MAESTRO FACTURERO-OFFICIAL DE SECCION HORNERO PASTELERO-EMPLEADO ADMINISTRACION EMPLEADO MANTENIMIENTO-CHOFER FIAMBRERO-ROTISERO-PERSONAL DE PROMOCION REPOSITORES-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 917.347	\$ 27.520
SEGUNDO PIZZERO-TURNANTE-MINUTERO HORNERO PIZZERO-PARRILLERO-EMSPANADERO	\$ 883.846	\$ 26.515
CORTADOR-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 847.475	\$ 25.424
AYTE.PASTELERO Y/O PIZZERO-SANDWICHERO SALADITERO-DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EMPAQUETADOR-DEPENDIENTE DE HELADOS SERENO-PORTERO-TELEMARKETER – ASISTENTE ENTRETENIMIENTO	\$ 844.258	\$ 25.328
LAVACOPAS-PEON LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA	\$ 836.244	\$ 25.087
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 710.900	\$ 21.327
APRENDIZ DE 7 A 12 MESES POR 6 HORAS	\$ 705.455	\$ 21.164
APRENDIZ INICIAL HASTA 6 MESES POR 6 HORAS	\$ 689.376	\$ 20.681
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 635.477	\$ 19.064
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 619.918	\$ 18.598

CASA DE EMPANADAS

MAESTRO EMPANADERO	\$ 1.098.850	\$ 32.966
CHOFER-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 947.461	\$ 28.424
HORNERO	\$ 897.719	\$ 26.932
TELEMARKETER	\$ 865.976	\$ 25.979
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	\$ 917.347	\$ 27.520
EMPANADERO/A	\$ 884.559	\$ 26.537
PICADILLERO	\$ 884.559	\$ 26.537
MEDIO EMPANADERO/A-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 847.475	\$ 25.424
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 710.900	\$ 21.327
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 649.715	\$ 19.491
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 635.477	\$ 19.064

ARTICULOS DESTACADOS:

ARTICULO Nro. 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD: Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría.

2 a 5 años----- 3 %	10 a 15 años----- 13 %	20 a 25 años-----18 %
5 a 10 años----- 8 %	15 a 20 años----- 15 %	25 en adelante-----24 %

ARTICULO Nro. 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL: Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (10%) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.-

ARTICULO Nro. 93: CHOFER REPARTIDOR: Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un **adicional de 15%** de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.

LAS ESCALAS SALARIALES VIGENTES ESTAN DISPONIBLES EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SEDES O BIEN, LAS PODES VER Y/O BAJAR DE NUESTRA PAGINA WEB <http://pasteleros.org/caba>



PASTELEROS

**SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS,
HELADEROS, PIZZEROS, ALFAJOREROS**ADHERIDO A C.G.T.
BOGADO 4541 (C.A.Bs.As.) – (1183)F.T.P.S.R.C.H.P.y A.
PAG.WEB. www.federacion.pasteleros.org.arPERSONERIA GREMIAL 1032
TEL/FAX 4861-6365/0124 4863-5142**RAMA PIZZERIA C.C.T. N° 24/88****ESCALA SALARIOS BASICOS SEPTIEMBRE 2024**

CATEGORIAS	Salarios Básicos	No Remunerativo
MAESTRO PIZZERO-COCINERO MAESTRO PASTELERO-ENCARGADO	\$ 1.244.722	\$ 88.375
SEGUNDO PASTELERO-CAJERO	\$ 1.014.140	\$ 72.004
DEPENDIENTE DE SALON-CAMARERA	\$ 975.890	\$ 69.288
MAESTRO FACTURERO-OFFICIAL DE SECCION HORNERO PASTELERO-EMPLEADO ADMINISTRACION EMPLEADO MANTENIMIENTO-CHOFER FIAMBRERO-ROTISERO-PERSONAL DE PROMOCION REPOSITORES-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 917.347	\$ 65.132
SEGUNDO PIZZERO-TURNANTE-MINUTERO HORNERO PIZZERO-PARRILLERO-EMSPANADERO	\$ 883.846	\$ 62.753
CORTADOR-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 847.475	\$ 60.171
AYTE.PASTELERO Y/O PIZZERO-SANDWICHERO SALADITERO-DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EMPAQUETADOR-DEPENDIENTE DE HELADOS SERENO-PORTERO-TELEMARKETER – ASISTENTE ENTRETENIMIENTO	\$ 844.258	\$ 59.942
LAVACOPAS-PEON LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA	\$ 836.244	\$ 59.373
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 710.900	\$ 50.474
APRENDIZ DE 7 A 12 MESES POR 6 HORAS	\$ 705.455	\$ 50.087
APRENDIZ INICIAL HASTA 6 MESES POR 6 HORAS	\$ 689.376	\$ 48.946
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 635.477	\$ 45.119
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 619.918	\$ 44.014

CASA DE EMPANADAS

MAESTRO EMPANADERO	\$ 1.098.850	\$ 78.018
CHOFER-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 947.461	\$ 67.270
HORNERO	\$ 897.719	\$ 63.738
TELEMARKETER	\$ 865.976	\$ 61.484
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	\$ 917.347	\$ 65.132
EMPANADERO/A	\$ 884.559	\$ 62.804
PICADILLERO	\$ 884.559	\$ 62.804
MEDIO EMPANADERO/A-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 847.475	\$ 60.171
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 710.900	\$ 50.474
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 649.715	\$ 46.130
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 635.477	\$ 45.119

ARTICULOS DESTACADOS:

ARTICULO Nro. 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD: Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría.

2 a 5 años-----	3 %	10 a 15 años-----	13 %	20 a 25 años-----	18 %
5 a 10 años-----	8 %	15 a 20 años-----	15 %	25 en adelante-----	24 %

ARTICULO Nro. 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL: Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (10%) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.-

ARTICULO Nro. 93: CHOFER REPARTIDOR: Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un **adicional de 15%** de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.

LAS ESCALAS SALARIALES VIGENTES ESTAN DISPONIBLES EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SEDES O BIEN, LAS PODES VER Y/O BAJAR DE NUESTRA PAGINA WEB <http://pasteleros.org/caba>



PASTELEROS

**SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS,
HELADEROS, PIZZEROS, ALFAJOREROS**ADHERIDO A C.G.T.
BOGADO 4541 (C.A.Bs.As.) – (1183)F.T.P.S.R.C.H.P.y A.
PAG.WEB. www.federacion.pasteleros.org.arPERSONERIA GREMIAL 1032
TEL/FAX 4861-6365/0124 4863-5142**RAMA PIZZERIA C.C.T. N° 24/88****ESCALA SALARIOS BASICOS OCTUBRE 2024**

CATEGORIAS	Salarios Básicos	No Remunerativo
MAESTRO PIZZERO-COCINERO MAESTRO PASTELERO-ENCARGADO	\$ 1.244.722	\$ 141.898
SEGUNDO PASTELERO-CAJERO	\$ 1.014.140	\$ 115.612
DEPENDIENTE DE SALON-CAMARERA	\$ 975.890	\$ 111.251
MAESTRO FACTURERO-OFFICIAL DE SECCION HORNERO PASTELERO-EMPLEADO ADMINISTRACION EMPLEADO MANTENIMIENTO-CHOFER FIAMBRERO-ROTISERO-PERSONAL DE PROMOCION REPOSITORES-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 917.347	\$ 104.578
SEGUNDO PIZZERO-TURNANTE-MINUTERO HORNERO PIZZERO-PARRILLERO-EMPANADERO	\$ 883.846	\$ 100.758
CORTADOR-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 847.475	\$ 96.612
AYTE.PASTELERO Y/O PIZZERO-SANDWICHERO SALADITERO-DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EMPAQUETADOR-DEPENDIENTE DE HELADOS SERENO-PORTERO-TELEMARKETER – ASISTENTE ENTRETENIMIENTO	\$ 844.258	\$ 96.245
LAVACOPAS-PEON LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA	\$ 836.244	\$ 95.332
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 710.900	\$ 81.043
APRENDIZ DE 7 A 12 MESES POR 6 HORAS	\$ 705.455	\$ 80.422
APRENDIZ INICIAL HASTA 6 MESES POR 6 HORAS	\$ 689.376	\$ 78.589
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 635.477	\$ 72.444
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 619.918	\$ 70.671

CASA DE EMPANADAS

MAESTRO EMPANADERO	\$ 1.098.850	\$ 125.269
CHOFER-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 947.461	\$ 108.011
HORNERO	\$ 897.719	\$ 102.340
TELEMARKETER	\$ 865.976	\$ 98.721
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	\$ 917.347	\$ 104.578
EMPANADERO/A	\$ 884.559	\$ 100.840
PICADILLERO	\$ 884.559	\$ 100.840
MEDIO EMPANADERO/A-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 847.475	\$ 96.612
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 710.900	\$ 81.043
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 649.715	\$ 74.068
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 635.477	\$ 72.444

ARTICULOS DESTACADOS:

ARTICULO Nro. 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD: Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría.

2 a 5 años ----- 3 %	10 a 15 años ----- 13 %	20 a 25 años -----18 %
5 a 10 años ----- 8 %	15 a 20 años ----- 15 %	25 en adelante -----24 %

ARTICULO Nro. 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL: Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (10%) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.-

ARTICULO Nro. 93: CHOFER REPARTIDOR: Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un **adicional de 15%** de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.

LAS ESCALAS SALARIALES VIGENTES ESTAN DISPONIBLES EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SEDES O BIEN, LAS PODES VER Y/O BAJAR DE NUESTRA PAGINA WEB <http://pasteleros.org/caba>



PASTELEROS

**SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS,
HELADEROS, PIZZEROS, ALFAJOREROS**ADHERIDO A C.G.T.
BOGADO 4541 (C.A.Bs.As.) – (1183)F.T.P.S.R.C.H.P.y A.
PAG.WEB. www.federacion.pasteleros.org.arPERSONERIA GREMIAL 1032
TEL/FAX 4861-6365/0124 4863-5142**RAMA PIZZERIA C.C.T. N° 24/88****ESCALA SALARIOS BASICOS NOVIEMBRE 2024**

CATEGORIAS	Salarios Básicos
MAESTRO PIZZERO-COCINERO MAESTRO PASTELERO-ENCARGADO	\$ 1.414.004
SEGUNDO PASTELERO-CAJERO	\$ 1.152.063
DEPENDIENTE DE SALON-CAMARERA	\$ 1.108.611
MAESTRO FACTURERO-OFFICIAL DE SECCION HORNERO PASTELERO-EMPLEADO ADMINISTRACION EMPLEADO MANTENIMIENTO-CHOFER FIAMBRERO-ROTISERO-PERSONAL DE PROMOCION REPOSITORES-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 1.042.106
SEGUNDO PIZZERO-TURNANTE-MINUTERO HORNERO PIZZERO-PARRILLERO-EMPANADERO	\$ 1.004.049
CORTADOR-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 962.732
AYTE.PASTELERO Y/O PIZZERO-SANDWICHERO SALADITERO-DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EMPAQUETADOR-DEPENDIENTE DE HELADOS SERENO-PORTERO-TELEMARKETER – ASISTENTE ENTRETENIMIENTO	\$ 959.077
LAVACOPAS-PEON LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA	\$ 949.973
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 807.582
APRENDIZ DE 7 A 12 MESES POR 6 HORAS	\$ 801.397
APRENDIZ INICIAL HASTA 6 MESES POR 6 HORAS	\$ 783.131
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 721.902
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 704.227

CASA DE EMPANADAS

MAESTRO EMPANADERO	\$ 1.248.294
CHOFER-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 1.076.316
HORNERO	\$ 1.019.809
TELEMARKETER	\$ 983.749
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	\$ 1.042.106
EMPANADERO/A	\$ 1.004.859
PICADILLERO	\$ 1.004.859
MEDIO EMPANADERO/A-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 962.732
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 807.582
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 738.076
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 721.902

ARTICULOS DESTACADOS:

ARTICULO Nro. 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD: Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría.

2 a 5 años----- 3 %	10 a 15 años----- 13 %	20 a 25 años-----18 %
5 a 10 años----- 8 %	15 a 20 años----- 15 %	25 en adelante-----24 %

ARTICULO Nro. 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL: Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (10%) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.-

ARTICULO Nro. 93: CHOFER REPARTIDOR: Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un **adicional de 15%** de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.

LAS ESCALAS SALARIALES VIGENTES ESTAN DISPONIBLES EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SEDES O BIEN, LAS PODES VER Y/O BAJAR DE NUESTRA PAGINA WEB <http://pasteleros.org/caba>